



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

SESIÓN No. 208

FECHA:

Lunes 10 de septiembre de 2012.- Las 15h18

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES:

Preside: Fernando Bustamante

Fernando Aguirre

Betty Amores

Vethowen Chica

Fausto Cobo

Linda Machuca

César Montúfar

Gabriel Rivera

Soledad Vela

Eduardo Zambrano

Secretaria Relatora: Cristina Ulloa

LUGAR:

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

ORDEN DEL DÍA:

1. Dar inicio al pedido de aprobación del Convenio de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Singapur, remitido por la Presidencia de la República. Asisten los siguientes invitados: Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, Director General de Aviación Civil del Ecuador; o sus delegados, quienes presentan sus pareceres al respecto.

2. Continuar con el tratamiento de los siguientes Proyectos: Ley de Seguridad de los Eventos Deportivos; y Ley de Prevención y Control de la Violencia en los Escenarios Deportivos.

3. Puntos varios.

DESARROLLO: Por existir quórum reglamentario, el señor Presidente declara instalada la sesión.-

10



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Señora Secretaria, existe alguna solicitud de cambio del orden del día.-
SECRETARIA RELATORA.- Da lectura al Oficio s/n de 10 de septiembre de 2012, presentado por la asambleísta Linda Machuca.-
ASAMBLEÍSTA LINDA MACHUCA: Simplemente para corroborar lo manifestado en el documento, puesto que el tema que será abordado requiere la presencia de varias instituciones y evidentemente del órgano que otorga las directrices; y, es por eso que he pedido la inclusión en el orden del día, de la presencia del Ing. Carlos Jácome, Presidente del Consejo Nacional de Aviación Civil del Ecuador.-
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Señora Secretaria proceda con la votación de cambio del orden del día.-
SECRETARIA RELATORA: Se pone a consideración el pedido de cambio del punto uno del orden del día solicitado por la Asambleísta Linda Machuca, a fin de que se incluya la intervención del Ing. Carlos Jácome, Presidente del Consejo Nacional de Aviación Civil del Ecuador.-Se somete a votación y se aprueba por unanimidad el cambio del punto uno del orden del día, con la obtención de 9 votos afirmativos de los señores y señoras asambleístas: Fernando Aguirre, Betty Amores, Vethowen Chica, Fausto Cobo, Linda Machuca, Gabriel Rivera, Soledad Vela, Eduardo Zambrano y Fernando Bustamante.-Se da lectura al punto uno del orden del día modificado. -
PUNTO UNO.- PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Solicita se de lectura a la conclusión del dictamen de la Corte Constitucional.-
SECRETARIA RELATORA: Da lectura a la conclusión de la Corte Constitucional.-
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Se da inicio al pedido de aprobación del Convenio, en razón de ello ¿Cuáles son las razones por las que el Ecuador ha firmado el Convenio de Servicios Aéreos con el Gobierno de la República de Singapur? ¿Por qué con la República de Singapur?. Queremos conocer su importancia, perspectivas y la postura oficial del Gobierno Ecuatoriano frente a esta decisión que se ha tomado.-
DR. FRANCISCO RIVADENEIRA, VICEMINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN ECONÓMICA, DELEGADO DE CANCELLERÍA: Es importante aclarar, que este tipo de acuerdos de servicios aéreos no son negociados directamente por la Cancillería ni por el Viceministerio de Comercio Exterior e Integración Económica, a diferencia de otros temas de las relaciones internacionales, en el ámbito comercial. Nosotros estamos absolutamente de acuerdo en la necesidad de firmar este tipo de convenios. Se está negociando con diferentes países del mundo, porque su principal objetivo es facilitar las transacciones tanto en el movimiento de pasajeros, para así fomentar la llegada de turistas extranjeros al país, por un lado, y por otro, aumentar la movilización de carga, particularmente la carga aérea para que nuestros productos se los exporte y también para reducir costos, fletes y transportar mercaderías que pueda requerir, sobre todo el sector privado, ya sea bienes de capital, materias primas, bienes intermedios, entre otros. Hemos tratado de dar prioridad y negociar con ciertos países, particularmente con aquellos que se encuentran en ciertas zonas o subzonas geográficas que el Ecuador considera que tiene un enorme potencial para diversificar sus exportaciones y atraer turistas al país. Es así que la cuenca del Asia Pacífico es una zona fundamental para el país, tanto para el tema de turismo como para exportaciones de bienes, y dentro de este se encuentra Singapur, que es considerado conjuntamente con Taiwan y Hong Kong los tres principales hub de consolidación y distribución de carga marítima y aérea hacia la región más dinámica del mundo. Debe destacarse adicionalmente, que Singapur es un territorio que está desarrollado para la logística y el transporte regional e internacional, sobre todo para carga marítima, pero también es muy reconocido como un hub aéreo para carga y transporte de pasajeros.-
ASAMBLEÍSTA VETHOWEN CHICA: ¿Qué papel fundamental jugaría en todo este tráfico de mercancías y de comercio internacional, los ejes multimodales que conectan precisamente los puertos ecuatorianos del Pacífico con los puertos prácticamente del Atlántico?.-
DR. FRANCISCO RIVADENEIRA, VICEMINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN ECONÓMICA, DELEGADO DE CANCELLERÍA: Un rol fundamental, porque le recuerdo que a los países que están ubicados del otro lado del Pacífico, particularmente en el noreste y sudeste asiático, en el contexto sudamericano a los mercados les interesa más, porque existe un movimiento de carga interesante, me refiero a los países que pertenecen a MERCOSUR, de manera particular Brasil y Argentina, es decir, utilizar la ruta desde Ecuador resulta más corto ya que está demostrado que los kilómetros de distancia entre las ciudades más importantes a esta región con Ecuador son un punto más corto.-
ASAMBLEÍSTA BETTY AMORES: En relación al Art. 2 Concesión de Derechos, numeral (1), literal b) El derecho de realizar paradas en su territorio para fines no comerciales como consta en el convenio ¿Qué implica esto? y ¿Cuáles son esas otras líneas diferentes a las autorizadas, manifestado en el numeral (2) del presente artículo?.-
DR. FRANCISCO RIVADENEIRA, VICEMINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN ECONÓMICA, DELEGADO DE CANCELLERÍA: A su primera pregunta, se refiere a paradas de carácter técnico ya sea de emergencia o por carga de gasolina, que generalmente está previsto en este tipo de acuerdos. Las personas adecuadas para que absuelvan su segunda pregunta son las autoridades que negociaron el convenio.-
ING. CARLOS JÁCOME, PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL DEL ECUADOR Y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE AÉREO: Como la firma es entre Ecuador y Singapur, se les otorga ciertos derechos para que puedan las aerolíneas designadas de estos países, exclusivamente, tomar ciertos derechos, a eso se refiere el Art. 1. Es decir, pasar por el territorio, que es la primera libertad y puedan hacer una parada técnica o una parada no comercial, ya sea a cargar gasolina, a realizar algún arreglo sin coger o dejar pasajeros; o sin coger o dejar carga; y así con cada una de las libertades del aire con las que se trata este proceso para las aerolíneas designadas. En el caso del 2do. Párrafo, le está limitando al revés, todas las aerolíneas que no fueron designadas por el país, por ejemplo, Ecuador puede designar a TAME pero por estrategia o por algún proceso no puede designar a LAN -Ecuador, por lo tanto LAN-Ecuador no podrá utilizar estos derechos. Existen nueve libertades del aire de acuerdo a la Organización de Aviación Civil Internacional OACI, que son bastantes simples y las cuales aplicamos hasta donde nos interesa, denominadas libertades técnicas y libertades comerciales.-**ASAMBLEÍSTA EDUARDO ZAMBRANO:** ¿Cuál sería el papel del aeropuerto de Manta y qué se ha previsto en este sentido? ¿Por qué Ecuador no ha designado líneas aéreas? ¿La infraestructura de TAME nos permitiría acceder con rutas a Asia?.-**DR. FRANCISCO RIVADENEIRA, VICEMINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN ECONÓMICA, DELEGADO DE CANCELLERÍA:** Este tipo de convenio busca potenciar toda la infraestructura aeroportuaria que tiene el país y todas las interconexiones modales que se den tanto para transporte de pasajeros como de mercancías. Es claro que Manta tiene una serie de ventajas competitivas y comparativas con relación a otros aeropuertos que tiene el país y estamos buscando posicionarle al aeropuerto de Manta como uno de los principales aeropuertos para movimiento de carga y de pasajeros internacionales, de manera particular con esta región del mundo, porque al estar en la costa del país, es un punto privilegiado para que se dé este tipo de rutas con los países del noreste y sudeste asiático. Su clima puede operar las 24 horas del día, prácticamente todo el año, porque el clima de la zona es perfecto, al igual que la pista. Nosotros sí tenemos interés de fortalecer a la Aerolínea Estatal TAME, claramente como un socio estratégico de estas aerolíneas para que cuando se mueva carga de pasajeros a través de estos hubs en Ecuador que podría ser Manta, Latacunga, Quito, Guayaquil, entre otros, y parte de esas operaciones regionales sean justamente con aviones de TAME, porque tiene la capacidad para operar dentro de la región así como lo está haciendo a Panamá, Bogotá y en esta semana la ruta Bogotá-Venezuela.-**ING. CARLOS JÁCOME, PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL DEL ECUADOR Y SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE AÉREO:** Efectivamente Ecuador no puso aerolíneas porque no teníamos la capacidad y el conocimiento de las aerolíneas interesadas. No hay todavía la capacidad suficiente como para que los aviones con los cuales se está operando este momento (Aerogal, LAN o con TAME) puedan salir directamente a un viaje a Singapur, por ese motivo no se ha colocado la designación. Sin embargo, la designación es inmediata, esto es en 48 horas y es un documento autorizado por la Autoridad Aeronáutica Ecuatoriana para que la aerolínea con cierto número de aviones y capacidades específicas puedan volar a esa región.-**ASAMBLEÍSTA LINDA MACHUCA:** ¿En qué estado se encuentra este convenio en Singapur? ¿En el caso de China ya existe un convenio similar, cómo está funcionando y existe alguna evaluación al funcionamiento de este tipo de convenios? Sugiero que se cree una ruta desde Toronto - Canadá a Ecuador, a fin de acercar a las familias de migrantes- **DR. FRANCISCO RIVADENEIRA, VICEMINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN ECONÓMICA, DELEGADO DE CANCELLERÍA:** Efectivamente el equipo negociador ha estado tomando en consideración las negociaciones que se han realizado en este tipo de acuerdos, para buscar que cada vez sean mejor y más adaptados a los intereses y necesidades que tiene el país. Siempre se está promocionando la imagen país y su potencial turístico y que Ecuador sea una puerta de entrada hacia la región. Comparto su preocupación relacionada a Canadá y se están realizando conversaciones con la aerolínea Air Canadá.- **ING. CARLOS JÁCOME, PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL DEL ECUADOR Y SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE AÉREO:** En el proceso de firma de estos acuerdos bilaterales, nosotros no firmamos, sino el Canciller por delegación directa. Nosotros firmamos un acuerdo previo, que es un Memorando de Entendimiento entre las autoridades aeronáuticas, que tiene el anexo similar al acuerdo bilateral, que nos permite arrancar inmediatamente con el proceso.- **DR. FRANCISCO RIVADENEIRA, VICEMINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN ECONÓMICA, DELEGADO DE CANCELLERÍA:** El Coordinador de Mercado, será el encargado de averiguar el estado legal del convenio en Singapur y que será remitido para conocimiento de la Presidencia y de los señores Asambleístas.- **ASAMBLEÍSTA BETTY AMORES:** TAME en el corto plazo no podrá realizar vuelos a Singapur, porque requiere gran inversión en aviones de última tecnología, usted qué opina al respecto.- **ING. CARLOS JÁCOME, PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL DEL ECUADOR Y SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE AÉREO:** Precisamente, estos convenios nos permiten trabajar en códigos compartidos, y se puede llegar a Singapur utilizando este



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

mecanismo, haciendo una sola parada.- **ASAMBLEÍSTA FAUSTO COBO:** Este convenio se ha firmado en el marco geopolítico y más específico geoestratégico, y sus tres elementos básicos para el desarrollo de la fortaleza del poder nacional son los temas geoestratégicos como: la posición geográfica, situación geográfica y el desarrollo de las condición geográfica esencial, también existe un elemento adicional de cómo romper la bipolaridad de un Estado, la misma que no ha sido complementaria.- **VICEMINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN ECONÓMICA, DELEGADO DE CANCELERÍA:** Efectivamente compartimos la visión que usted ha manifestado. Es importante romper estas diferencias culturales y la distancia.- **ING. CARLOS JÁCOME, PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL DEL ECUADOR Y SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE AÉREO:** Nuestra posición ha sido bastante clara, respecto a los bilaterales que debemos firmar y esto es, con aquellos países que necesitamos realizar actividades comerciales, como Argentina, Colombia, Brasil, Venezuela, Panamá, El Salvador en el período 2011-2012, y otros firmados en otras administraciones, como Canadá. Los objetivos de este convenio son facilitar la expansión de las oportunidades de servicios aéreos internacionales; permitir que las aerolíneas de los países del Ecuador y Singapur, ofrezcan una variedad de opciones de servicios e implementen tarifas innovadoras y competitivas; garantizar el grado más alto de seguridad operacional y protección en los servicios aéreos internacionales y fomentar la cooperación entre estados enfocados a fomentar un sistema de comercio e inversión entre Ecuador y Singapur.- **ASAMBLEÍSTA BETTY AMORES:** En la presentación del mapamundi tengo una inquietud ¿Son convenios bilaterales suscritos o son cartas de intención?.- **ING. CARLOS JÁCOME, PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL DEL ECUADOR Y SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE AÉREO:** Son memorandos de entendimiento firmados y acuerdos bilaterales signados por la autoridad aeronáutica, los mismos que ya han sido negociados y que requieren el visto bueno del Gobierno Nacional, Corte Constitucional y Asamblea Nacional.- **FERNANDO GUERRERO, DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL DEL ECUADOR:** Nosotros somos la parte técnica, operativa, logística y quienes le damos vida a este tipo de convenios. Tenemos dos fases de entendimiento que se realiza entre las autoridades aeronáuticas y que entran en vigencia inmediatamente, y posteriormente el acuerdo que requiere el procedimiento legal de ambos países.- **ASAMBLEÍSTA BETTY AMORES:** Sugiero que se tome en cuenta la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado "Ley Antimonopolio", ya que establece mecanismos definitivos que pueden ser aplicados para futuros convenios, esto relacionado al Art. 13 del numeral 4. del convenio, para así mejorar la exigibilidad. ¿En qué consiste el principio de país de origen?.- **FERNANDO GUERRERO, DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL DEL ECUADOR:** Sugiero que las recomendaciones que ha tomado nota Secretaría, se remita al Consejo de Aviación Civil para tener conocimiento y aplicarlos en futuros convenios.- **ING. CARLOS JÁCOME, PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL DEL ECUADOR Y SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE AÉREO:** El término de país de origen es justamente para manejar las libertades del aire. El hecho de que una aerolínea sea ecuatoriana para que pueda volar dentro de este proceso, se atribuye a toda la normativa de país de origen. Sí hemos tomado en consideración varios de los temas de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado "Ley Antimonopolio", pero no en todo, porque hay temas muy específicos de Ecuador que tienen en realidad una salida de ejemplo para otros países. En tema de control de tarifas, para tarifas monopólicas, para tarifas que ejercen control de mercado, nosotros hemos tratado de mantener al nivel del proceso que tenemos, porque el Art. 55 de la Ley de Turismo vigente, prohíbe que se especifique o se controle las tarifas; las tarifas son de libre mercado.- **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Siendo las 17h30, declaro un receso.- Siendo las 17h33, reinstalo la sesión.- **PUNTO DOS: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Se creó un equipo de asesores y asesoras, quienes debían analizar los proyectos de Ley de Seguridad de los Eventos Deportivos y Ley de Prevención y Control de la Violencia en los Escenarios Deportivos, a fin de verificar si las disposiciones ya existían en otras normativa o que correspondiera a reformas de leyes existentes y al final de ese análisis si quedaba algo por legislar.- **SECRETARIA RELATORA:** Del análisis realizado, se evidencia que el contenido de los proyectos propuestos están previstos en la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, en su reglamento, y en otra normativa como la Constitución de la República, Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, Código de Procedimiento Penal, Código Orgánico de la Salud y actualmente en lo que se está trabajando en el Proyecto de Código Orgánico Integral Penal, así como en normativa secundaria, tal es el caso, de decretos ejecutivos y acuerdos ministeriales como el emitido por el Ministerio de Turismo en el que se regula la venta de bebidas alcohólicas, la Ordenanza Metropolitana No. 0267, emitida por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, publicada el 31 de agosto de 2012 en el Registro Oficial, respecto de la Regulación y Control de los Espectáculos Deportivos Masivos. Asimismo el asambleísta Celso Maldonado presentó un Proyecto de Ley Reformatoria la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Ley del Deporte, Educación Física y Recreación respecto de las bebidas de moderación, tenencia de armas, entre otras. Se propone uno o dos artículos respecto del aseguramiento, que también deberían ser incorporados a la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación. Por todo ello, procedería el archivo de las dos iniciativas.-

ASAMBLEÍSTA BETTY AMORES: La única constatación que se hizo durante este largo proceso de iniciativas legislativas, era que la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación vigente, permite el ingreso de bebidas de moderación, a pesar de que existe un Acuerdo Ministerial que regula el ingreso, comercialización y consumo de las mismas en los escenarios deportivos públicos o privados, siendo de menor jerarquía. A mi juicio deberíamos aprovechar la oportunidad de hacer un informe, para reformar el artículo de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación que permite el ingreso de bebidas de moderación. No necesitamos otro proyecto de ley y la Ley Orgánica de la Función Legislativa nos faculta para realizar un artículo específico reformatorio a la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, así como lo han hecho otras Comisiones, para garantizar el tema de la seguridad.-

ASAMBLEÍSTA FAUSTO COBO: No es posible, pero sí se puede presentar un Proyecto de Ley Reformatoria firmado por todos los miembros de la Comisión.-

ASAMBLEÍSTA BETTY AMORES: Sí existen precedentes.- **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** ¿Ustedes, están de acuerdo en que hay que prohibir las bebidas de moderación?.- **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Tenemos dos opciones de distinto orden: El procedimental, realizar una reforma a la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación a través de un informe y la otra si realmente estamos de acuerdo en que se eliminen las bebidas de moderación.-

ASAMBLEÍSTA CÉSAR MONTÚFAR: ¿Qué acción debemos tomar nosotros como asambleístas, al observar que en el Acuerdo Ministerial No. 078 de 14 de febrero de 2012, expedido por el Ministerio del Deporte se han establecido faltas y sanciones que no deben estar en un reglamento?.-

SECRETARIA RELATORA: Se puede aplicar el Art. 75 y siguientes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.-

ASAMBLEÍSTA GABRIEL RIVERA: Solicita se convoque una vez más al Ministro del Deporte.- **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Proceder con la invitación y que la Secretaria consulte al Consejo de Administración Legislativa CAL, sobre si procede o no que la Comisión presente reformas a la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, respecto de la propuesta planteada por la Asambleísta Betty Amores y de la objeción del Asambleísta Fausto Cobo.-

ASAMBLEÍSTA LINDA MACHUCA: Precisar, que será una recomendación o no de esta Comisión el tema de la prohibición de las bebidas de moderación en los escenarios deportivos.-

PUNTO TRES: ASAMBLEÍSTA FAUSTO COBO: El Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Policía Marítima, iniciativa del asambleísta Alfredo Ortiz, es un tema sumamente complejo y técnico, ya que a raíz de la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas del Mar CONVEMAR, geopolíticamente, políticamente jurídicamente, técnicamente cambio absolutamente todo. En razón de ello propongo hacer un informe muy simple, sencillo y contundente en el que se recomiende el archivo del proyecto de ley, a fin de que se cree un Código Integral con los nuevos conceptos en los que se tome en cuenta CONVEMAR.-

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Someto a consideración la propuesta del asambleísta Fausto Cobo.- La cual tiene apoyo.- Por haberse agotado el Orden del Día, el señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las 18H07, firmado la presente acta con la Secretaria, que certifica:

Fernando Bustamante

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Cristina Ulloa

SECRETARIA DE LA COMISIÓN